

Buenos Aires, 2 de febrero de 2026

A los señores miembros del Directorio de

**Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a ustedes con el fin de expresar nuestra opinión respecto de la Propuesta de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. (en adelante "Aluar") de fecha 19 de enero de 2026 a favor de Fate S.A.I.C.I. (en adelante "Fate") de compra de una fracción de aproximadamente 12,7 hectáreas del inmueble de propiedad de Fate, ubicado en Blanco Encalada 3003, San Fernando, Provincia de Buenos Aire, (en adelante el "Predio"), en el que actualmente, Aluar ocupa en carácter de locataria y en el que se encuentran ubicadas sus oficinas administrativas, por un precio total de 27 millones de dólares estadounidenses.

Dicha operación deberá ser analizada en el marco regulatorio de actos o contratos celebrados entre partes relacionadas, como el caso de las empresas Aluar y Fate, y que involucren un monto relevante de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

En tal sentido, se deja constancia que: (i) Aluar y Fate son consideradas partes relacionadas en los términos del art. 72 de la LMC apartado I y II del inciso a); y (ii) a los efectos de la operación bajo análisis el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de la Sociedad según los últimos Estados Contables Financieros aprobados por la misma al 30 de septiembre de 2025, asciende a la suma de \$16.083.353.968.- estableciéndose lo que supere dicha suma, como el monto relevante previsto en la normativa aplicable.

A efectos de evaluar el tema, se contó con la propuesta de Aluar a favor de Fate de adquisición del Predio de fecha 19 de enero de 2026. También con Informe de tasación del predio emitido por el Magister (UCEMA) Señor Rafael González Crende, Titular y fundador de RG Crende Bienes Raíces (Martillero y Corredor Público (Matrícula Profesional 6.971 CUCICBA/6285 Colegio de San Isidro). Y además con Informe de Valuación, Pasteur 4600, Victoria, Provincia de Buenos Aires, emitido por la Arq. Gladys J. Arca, Profesional tasador de L.J-Ramos Broker inmobiliarios.

Dicha documentación describe las características del predio, tanto respecto al terreno libre de edificaciones como a las superficies edificadas, aportando croquis detallado y fotografías. Finalmente, contienen sus conclusiones respecto al valor estimado por metro cuadrado y del total del predio, expresados en dólares estadounidenses, que se muestran a continuación:

	<u>Metro cuadrado</u>	<u>Total predio</u>
○ Informe RGC:	US\$ 211,00 mt2	US\$ 26.833.229
○ Informe LJR:	US\$ 201,30 mt2	US\$ 25.700.000

También se analizó el interés de Aluar en la adquisición del Predio. Se basa en especial en contar con la oportunidad de mantener en el lugar sus oficinas administrativas, que incluye entre otras cosas, su Centro de Cómputos y de Capacitación de Carpinteros; como así también tener la facilidad de instalar en el mismo el equipamiento de almacenamiento de energía, a los efectos de cumplir con las obligaciones derivadas de la adjudicación otorgada por la Secretaría de Energía bajo la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “Almacenamiento AlmaGBA”. Además, dicha adquisición permitiría la eventual utilización de partes libres del Predio para la instalación de depósitos logísticos y desarrollar alternativas de generación de energía renovable.

Luego de analizar las condiciones de la Propuesta, la documentación respaldatoria y la información complementaria a la que tuvimos acceso, es opinión de este Comité que las condiciones de la Propuesta de adquisición del Predio formulada por Aluar a favor de Fate, pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado, para operaciones similares celebradas entre partes independientes.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 110 inciso h) de la LMC y el artículo 3° inciso g) del Reglamento Interno del Comité, se emite el presente Informe, con la opinión anteriormente expresada, que el Directorio pondrá a disposición de los señores accionistas de la Sociedad, remitiéndose las respectivas comunicaciones a Bolsas y Mercados Argentinos S.A (BYMA), a la Comisión Nacional de Valores (CNV) y al Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Cumplido el objeto de la presente, saludamos a los señores directores muy atentamente.

Miguel Juan Falcón

Alberto Marcel

Pedro G. Migueles